



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA FUNCIONARIOS, CÓNYUGES
E HIJOS DE LOS MISMOS, POR EL AÑO
ACADÉMICO 2010, AL SR. MARTÍN XANTI
IRRIBARRA AUDICIO.

PUNTA ARENAS, MAYO 27 de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 033/2010 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 023/SU/2009, de fecha 16 de Octubre 2009 que deja sin efecto Decreto N° 022/SU/2009, y Oficialízase nuevo Texto modificado del " Reglamento de Beca de Estudios para Funcionarios (as) de la Universidad de Magallanes, Cónyuges e Hijos (as) de los mismos ".

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA FUNCIONARIOS, CÓNYUGES E
HIJOS (AS) DE LOS MISMOS, AL SR. MARTÍN XANTI IRRIBARRA AUDICIO, RUT: 17.238.463-3,
ALUMNO DE LA CARRERA INGENIERÍA COMERCIAL, POR UN MONTO DE \$ 2.857.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR SUBROGANTE UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


SECRETARIA
RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD





RESOLUCIÓN N° 033/2010 D.A.E.

JOP/ROS/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas - Departamento de Administración y Economía - Coordinación Carrera Ingeniería Comercial - Interesado - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - **Oficina de Partes.**

